



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

b. Que la Secretaría de Productividad y Competitividad, mediante el oficio con radicado No. 2024020036875 del 09 de agosto de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.

4

José

1283

“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024 ”

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020037928 del 15 de agosto de 2024.
- d. Que la Secretaría de Productividad y Competitividad, mediante el oficio con radicado No. 2024020038353 del 16 de agosto de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$6.629.319.464 dentro del agregado de inversión.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000259 de agosto 16 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Productividad y Competitividad con el fin de promover el desarrollo económico, social y ambiental sostenible; lo anterior dada la necesidad de ofrecer y ampliar los canales para acceder a nuevos mercados mediante el acompañamiento, fortalecimiento, transformación y consolidación empresarial de las unidades productivas del Departamento de Antioquia (exceptuando Medellín), “En el marco de la homologación y armonización de proyectos con el Plan de Desarrollo “Por Antioquia firme 2024 – 2027”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Productividad y Competitividad, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	161G	2-3	C39031	250001	\$ 100.000.000	Programación de actividades de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de negocios inteligentes y competitivos en Antioquia
0-1010	161G	2-3	C39013	250008	\$ 5.906.000	Fortalecimiento del Ecosistema Subregional de CTel en el Departamento de Antioquia V2 Antioquia
0-1010	161G	2-3	C35021	110061	\$ 85.758.000	Implementación de plataforma institucional de articulación para la internacionalización Versión 2 Antioquia
0-1010	161G	2-3	C35021	110043	\$ 110.639.392	Formulación de estrategias

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024 "

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
						departamentales con impacto subregional, que cierren las brechas en Antioquia, especialmente las que se presentan entre el Valle de Aburrá y el resto de las subregiones. Antioquia
0-1010	161G	2-3	C35021	110038	\$ 1.250.000	Fortalecimiento de las unidades productivas integradas por víctimas del conflicto Antioquia
0-1010	161G	2-3	C36023	100033	\$ 6.250.000	Implementación de la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Antioquia (Ordenanza 68 de 2017) Plan de Desarrollo Unidos Antioquia
0-1010	161G	2-3	C35023	110060	\$ 337.500.000	Apoyo y Fomento del Emprendimiento V2 Antioquia
0-1010	161G	2-3	C35021	110067	\$ 250.000.000	Fortalecimiento Empresarial: Antójate de Antioquia.
0-1010	161G	2-3	C35021	110065	\$ 132.879.000	Fortalecimiento PLAZANTIOQUIA Antioquia
A-1011	161G	2-3	C35021	110065	\$ 800.000.000	Fortalecimiento PLAZANTIOQUIA Antioquia
0-1010	161G	2-3	C35021	110059	\$ 12.500.000	Diseño e Implementación de la Política Pública de Crecimiento Verde V2 Antioquia
0-1010	161G	2-3	C35021	110058	\$ 220.817.962	Fortalecimiento Empresarial y Fomento del Trabajo Decente V2 Antioquia
4-BG2907	461G	2-3	C35023	110019	\$ 62.722.298	Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia
4-BG1011	461G	2-3	C35023	110019	\$ 4.503.096.812	Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia
				Total	\$6.629.319.464	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Productividad y Competitividad, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	161G	2-3	C35021	110068	\$ 196.397.392	Implementación de estrategias para la internacionalización de Antioquia.
4-BG2907	461G	2-3	C36024	100034	\$ 62.722.298	Apoyo al proceso de colocación de microcrédito / apalancamiento, a los modelos de negocios de las unidades productivas del Departamento Antioquia.
4-BG1011	461G	2-3	C36024	100034	\$ 4.503.096.812	Apoyo al proceso de colocación de microcrédito / apalancamiento, a los modelos de negocios de las unidades productivas del Departamento Antioquia.
A-1011	161G	2-3	C35023	110069	\$ 800.000.000	Fortalecimiento PlazAntioquia V2 Antioquia
0-1010	161G	2-3	C36023	100035	\$ 961.196.962	Fortalecimiento Empresarial: Antójate de Antioquia 2024 - 2027 Antioquia

f

1283

bea

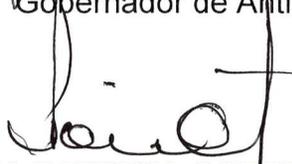
"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024 "

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	161G	2-3	C39066	250010	\$ 105.906.000	Fortalecimiento de capacidades de investigación e innovación en el Departamento de Antioquia
				Total	\$6.629.319.464	

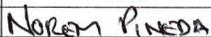
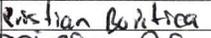
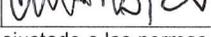
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		16-08-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		20-8-24
Revisó	Revisión Despacho Hacienda		23/8/24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		21-8-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		23/08/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		23/08/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.